



Preparándonos para la Legalización: Sugerencias Generales para las Parroquias

Queremos que las parroquias puedan acomodar efectiva y compasivamente la alta demanda de servicios de legalización que resultará si las leyes de inmigración cambian para permitir que aproximadamente 11 millones de indocumentados en los Estados Unidos salgan de las sombras para integrarse a nuestra sociedad.

Cómo prepararse

- Designe a una persona dentro de su parroquia para que coordine los asuntos referentes a las leyes de inmigración. Como parte de sus responsabilidades, esta persona puede proporcionar información exacta a sus feligreses sobre asuntos migratorios y de legalización. Esta información está disponible en la página de recursos de la Conferencia Católica de Georgia:

<http://www.georgiacc.org/>

- Es importante que sepa que hasta el momento no ha habido ningún cambio en las leyes federales de inmigración. Por lo tanto todavía no existe una manera de que las personas indocumentadas puedan aplicar para legalizar su situación. Puede utilizar el folleto anexo, “No Hay una Nueva Ley de Inmigración,” para proporcionarle información local a su comunidad. Este folleto también contiene información acerca de las personas o entidades autorizadas para proporcionar servicios legales de inmigración.

- Es importante que sepa que existe mucha gente inescrupulosa que busca tomar ventaja de los inmigrantes, muchos de quienes se hacen llamar *notarios*. Estos individuos solicitan dinero a cambio de preparar y presentar las aplicaciones de “legalización” aun cuando todavía no existe una manera para arreglar su situación.

- Su oficina parroquial no está legalmente autorizada para proporcionar servicios legales a los inmigrantes. Trabaje de cerca con los servicios de inmigración de Caridades Católicas para distinguir la diferencia que existe entre educar y aconsejar legalmente a la comunidad. Con frecuencia trabajadores parroquiales, bien intencionados pero sin experiencia, intentan ayudar a los inmigrantes indocumentados y sin saberlo los exponen a procesos de deportación.

- Diríjase a los servicios de inmigración de Caridades Católicas para solicitar entrenamiento sobre asuntos básicos sobre inmigración y legalización para sus voluntarios y su personal. Mientras más sepan acerca de cómo las leyes migratorias actuales afectan a la comunidad indocumentada, mejor preparados estarán para responder a cualquier cambio en éstas.

Implemente medidas productivas:

Incluso antes de que una reforma migratoria sea aprobada, existen algunas medidas productivas que pueden ser implementadas sin importar qué tipo de reforma sea aprobada, como la recopilación de los siguientes documentos:

Certificados de nacimiento oficiales del país de origen.

Pasaportes obtenidos a través de la oficina local del consulado del país de nacimiento.

Registro parroquial y sacramentos de iniciación como comprobante de presencia física por lo menos a partir de cierta fecha (¡en adición a los beneficios espirituales!)

Todo tipo de recibos que puedan demostrar que una persona ha vivido en los Estados Unidos, tales como comprobantes de pago de renta, cuentas de servicios públicos, ¡incluso recibos de supermercados!

Comprobantes de pago u otra evidencia de ingreso laboral. Aquellos a los que se les paga en efectivo deben presentar evidencia de la clase de trabajo que desempeñaron, la persona para la que trabajaron y los ingresos que recibieron.

Documentos que demuestren ingresos y el pago de impuestos.